



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Ordenanza/Reglamento Municipal sobre utilización del Auditorio Municipal, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	<i>La ordenación del uso del Auditorio Municipal cuando concurren varios interesados para un mismo día y poder atender a las demandas en cuanto a las condiciones de uso.</i>
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	<i>La necesidad de contar un texto normativo propio para encauzar las solicitudes que se presenten para el uso del Auditorio Municipal y contar con una regulación que delimite el uso de este relevante espacio público municipal.</i>
Objetivos de la norma	<i>Fomentar el uso del Auditorio Municipal</i>
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	<i>Paralelamente se está tramitando la modificación de la Ordenanza fiscal por uso de espacios públicos</i>

En Archidona, a fecha de firma electrónica

La Alcaldesa

Fdo. Mercedes Montero Frías

(Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica)

Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 (Málaga). Tfno. 952714061. Fax: 952714165